

INCISO

Programación y contenidos.

- Proyectos municipales con perspectiva de género:

Ofrecemos la posibilidad de que a través de la planificación se pueda aplicar la perspectiva de género de una forma integral desde el ámbito municipal. No podemos medir adecuadamente la eficacia si las políticas públicas no consiguen unos niveles de igualdad y equidad iguales para toda la población del territorio en las cuales se enmarcan. Se trata, por tanto, de orientar la acción de la administración para que de forma gradual todas las estructuras técnicas municipales sean sensibles y eficaces en cuanto la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El curso se orientaría como una guía para favorecer ese trabajo de tal forma que se consigan altas dosis de autonomía en cada una de las áreas que componen los ayuntamientos. Compartiríamos metodologías ya aplicadas y aunque cada área y proyecto es diferente podemos llegar a construir una estructura básica común con sello de calidad. Habría una base sobre sensibilización que según el nivel puede ser más o menos extensa y/o intensa sobre conceptos claves y una parte metodológica que incluya el enfoque de género y una segunda parte para integrar ese enfoque en cada una de las partes o fases de la elaboración de proyectos municipales. Se incluirían buenas prácticas y evolución de las políticas públicas de igualdad.

Contenidos:

Introducción: Presentación, Legislación regional y las acciones llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer de CLM

Parte I

- Género
- Sexo y Género
- Socialización diferenciada
- Participación
- Mercado laboral
- Educación
- Pobreza

Parte II

- Enfoque de género
- Cómo se incorpora

- Marco de referencia

Parte III

- Fases de un proyecto
- Pertinencia de género
- Incorporación del enfoque de género en cada una de las fases: Diagnóstico, ejecución y evaluación.

- Planes Estratégicos Municipales de Igualdad

El Plan Estratégico de Igualdad Municipal es el instrumento a través del cual los ayuntamientos definen aquellos ámbitos que son de su competencia, los objetivos y medidas prioritarios para eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir y para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Se delimitan los ámbitos de actuación establecidos por según el diagnóstico realizado sobre la realidad de cada municipio con carácter preferente, los objetivos que se persiguen así como las acciones para llevarlos a cabo.

El principal objetivo del Plan Estratégico es implementar el principio de igualdad en todas las políticas municipales. La introducción del enfoque integrado de género supone no sólo llevar a cabo políticas específicas, sino también transformar las estructuras municipales para incorporar el principio de igualdad y no discriminación en todos los ámbitos.

Las Políticas de Igualdad a desarrollar por los Planes Estratégicos Municipales y como indica la

FEMP, consisten en la puesta en marcha de medidas compensatorias tendentes a eliminar aquellas discriminaciones por razón de sexo que limitan a mujeres y hombres la oportunidad de acceder y desarrollarse en igualdad en cualquier ámbito: político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, etc. En general, para que sean eficaces, las Políticas de Igualdad

han de abordar, al menos, los siguientes objetivos:

- 1- Eliminar los obstáculos existentes para la consecución de la igualdad real, actuar tanto sobre las normas como sobre las estructuras, mentalidades y costumbres.
- 2-. Compensar los efectos que ha producido la discriminación histórica padecida por las mujeres.
- 3-. Fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de los que han sido excluidas hasta el momento.

Contenidos

- Cultura institucional de género
- Estructura del Plan
- Fundamentación y Metodología

- Desafíos de género en el ámbito rural

la Ley Orgánica 3/2007 se refiere a la totalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales, estableciendo además líneas de actuación específicas en los ámbitos educativo, sanitario, artístico y cultural, en la sociedad de la información, el desarrollo rural, la vivienda, el deporte, la cultura, la ordenación territorial o la cooperación internacional al desarrollo. Su artículo 30 hace referencia al principio de igualdad en la política de desarrollo rural, donde se establecen cinco medidas para transversalizar el enfoque de género y favorecer la igualdad entre varones y mujeres en el medio rural. El desconocimiento de las necesidades y desafíos a los que se enfrentan las mujeres del ámbito rural hacen muy difícil cualquier política pública de igualdad en este sentido. Por otro lado el objetivo principal que persigue la Ley 45/2007 es el mantenimiento de la población rural a través de la mejora de su situación socioeconómica y el acceso a unos servicios públicos de calidad, poniendo especial énfasis en la incorporación de los y las jóvenes rurales al mercado laboral, fomentando la igualdad de género y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida del medio rural. Aquí es donde enmarcamos la formación.

Contenidos

- Invisibilidad estadística
- Diferencias en torno a la conceptualización de medio rural
- Análisis de género del medio rural
- Desarrollo sostenible del medio rural
- Masculinización y envejecimiento del medio rural
- Condiciones sociales y posición social de las mujeres del ámbito rural
- Desafíos.
- Nuevas masculinidades y cambio de modelo en el ámbito rural
- Liderazgo y empoderamiento en asociaciones. Dinamización del tejido asociativo municipal.